



AYUNTAMIENTO
DE
EL RONQUILLO
(SEVILLA)

9. ANUNCIO DE APROBACION INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 28 de mayo de 2025, acordó aprobar provisionalmente y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, el expediente modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Ocupación del dominio publico con instalaciones de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría General y en la Intervención Municipal, y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el Pleno de la Corporación.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 17.3 in fine de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En El Ronquillo, a la fecha de la firma.

La Alcaldesa Presidenta en funciones

D^a. Mirian Castilla Rodriguez

Código Seguro De Verificación	gTFw8+g1K8unxUm0nVTNxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mirian Castilla Rodriguez	Firmado	30/05/2025 11:33:21
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gTFw8+g1K8unxUm0nVTNxw==		

